

AENOR

15 de marzo de 2017

Sistemas de Diligencia Debida y el papel de las Entidades de Supervisión

Jornada informativa sobre
la aplicación de la
normativa de la legalidad de
la madera

Gobierno de
Aragón

AENOR

El origen de AENOR, se encuentra en la Asociación Española de Normalización y Certificación, creada en 1986.

En 2017 se ha procedido a un desdoblamiento de sus actividades por el cual **UNE**, asociación sin fines lucrativos, desarrolla la actividad de Normalización y Cooperación. Por su parte, **AENOR**, entidad mercantil, trabaja en los ámbitos de la evaluación de la conformidad y actividades asociadas, como la formación o la venta de publicaciones.

AENOR
¿Quiénes
somos?

AENOR

¿DÓNDE ESTAMOS?

SEDE SOCIAL
C/ Génova 6
MADRID



DELEGACIONES EN ESPAÑA:
Andalucía, Aragón, Canarias,
Cantabria, Castilla León, Castilla
la Mancha, Cataluña, Comunidad
Valenciana,
Extremadura, Galicia, Islas
Baleares, La Rioja, Navarra, País
Vasco, Murcia y Principado de
Asturias

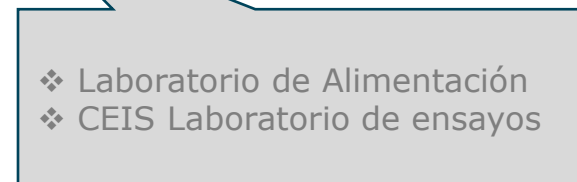


AENOR



AENOR

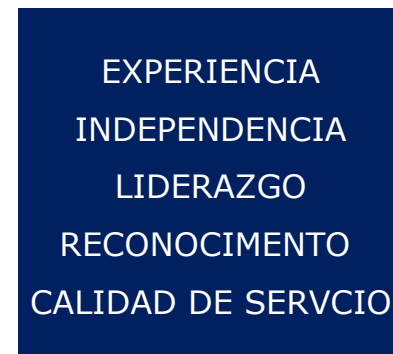
SERVICIOS



ÁREAS DE ACTIVIDAD



VALORES



AENOR

Datos clave 2015	
Normas en catálogo	31.519
Certificados vigentes de sistemas de gestión emitidos en España	18.473
Calidad	11.181
Medio Ambiente	4.477
Seguridad	2.726
Responsabilidad Social	89
Certificados vigentes de sistemas de gestión en el ámbito internacional	4.109
Productos y servicios certificados	106.656
Verificaciones y validaciones ambientales	415
Inspecciones	10.303
Acreditaciones y autorizaciones	143

AENOR

La
certificación
de AENOR

AENOR

¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN?

La certificación es la acción llevada a cabo por una entidad reconocida como independiente de las partes interesadas, mediante la que se manifiesta la conformidad de una empresa, producto, proceso, servicio con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.



La certificación **es una oportunidad** para las organizaciones, **no una amenaza**, porque permite obtener el respaldo de una entidad externa para garantizar ante terceros (clientes, consumidores...) el cumplimiento de unos determinados requisitos.

AENOR

CERTIFICACIÓN GESTIÓN FORESTAL



PEFC™ Programme for the Endorsement of Forest Certification

AENOR está acreditada desde 2007 por ENAC para:

- GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE : [alcance geográfico España](#)
- CADENA DE CUSTODIA: [alcance geográfico Internacional](#)



FSC®- Forest Stewardship Council®

AENOR está acreditada desde 2011 por ASI (*Accreditation Services International*) para:

- CADENA DE CUSTODIA: [alcance geográfico España, Italia, Portugal y países en Sudamérica.](#)



The mark of
responsible forestry



AENOR

EL REGLAMENTO DE LA MADERA

y otra legislación
relacionada

AENOR

REGLAMENTO EUTR: OBJETIVO

Garantizar que los **agentes** que **comercializan por primera vez** en el mercado interior madera y productos de madera disponen de medidas y procedimientos para minimizar el riesgo de que ésta haya sido aprovechada en incumplimiento de la **legislación aplicable** en el país de origen.

Garantizar la no comercialización de madera aprovechada ilegalmente o de productos derivados de la madera

En vigor desde 3 de marzo de 2013. Aplicación directa.

AENOR

LEGISLACIÓN APLICABLE

Legislación vigente en el país de aprovechamiento que abarca los aspectos siguientes:

- Los **derechos de aprovechamiento** de madera dentro de los límites publicados oficialmente
- Los **pagos** por derechos de aprovechamiento y madera, incluidas las tasas por aprovechamientos de madera
- El aprovechamiento de madera, incluida la **legislación** medioambiental y forestal que abarque la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad, cuando esté directamente relacionada con el aprovechamiento de la madera
- Los **derechos legales de terceros** en relación con el uso y posesión afectados por el aprovechamiento de la madera y
- El **comercio y las aduanas** en la medida en que afecte al sector forestal

AENOR

OBLIGACIONES EUTR

Agente

(Comercializa por primera vez en el mercado interior madera o productos de madera)



Sistema de Diligencia Debida

Comerciante

(Vende o adquiere en el mercado interior madera o productos de la madera ya comercializados)



Obligación de trazabilidad

AENOR

OBLIGACIONES EUTR

Agente

(Comercializa por primera vez en el mercado interior madera o productos de madera)



Sistema de
Diligencia Debida

Agentes

- **Rematantes forestales**
- **Importadores de fuera de la UE**

- 2 opciones para el agente:
 1. Crear propio sistema de Diligencia Debida → Deber de **mantenerlo** y **evaluarlo** periódicamente
 2. **Ejercer el Sistema de Diligencia Debida de una Entidad de Supervisión**



AENOR

OTRA LEGISLACIÓN RELACIONADA

- Real Decreto 1088/2014, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de madera.
- Comunicación de la Comisión de 12-02-2016. Documento de orientación sobre el Reglamento de la madera de la UE.
- **Legislación autonómica** de aplicación.

AENOR

ENTIDADES DE SUPERVISIÓN

¿Qué son? ¿Para qué
sirven?

AENOR

OBLIGACIONES EUTR

- 2 opciones para el agente:
 1. Crear propio sistema de Diligencia Debida → Deber de **mantenerlo** y **evaluarlo** periódicamente
 2. **Ejercer el Sistema de Diligencia Debida de una Entidad de Supervisión**



AENOR

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DE SUPERVISIÓN (1 de 3)

a) Mantener y evaluar con regularidad un SDD y Otorgar a los agentes el derecho a usarlo

AENOR desarrolla su Sistema de Diligencia Debida en (SDD) el documento *Reglamento Particular para la Certificación de Sistemas de Diligencia Debida*.

AENOR evalúa periódicamente el SDD para asegurar que:

- Nuevas fuentes de información y referencias son debidamente actualizadas
- Toda la nueva información es tenida en consideración.

AENOR

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DE SUPERVISIÓN (2 de 3)

b) Verificar la adecuada utilización del SDD

Como parte del proceso, AENOR realiza auditorías anuales a los agentes para asegurar que el SDD está adecuadamente implantado y se usa de forma adecuada.

Pueden realizarse auditorías adicionales (extraordinarias, no anunciadas) en caso de estimarse necesario.

AENOR

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DE SUPERVISIÓN (3 de 3)

c) Adoptar medidas en caso de uso inadecuado y notificar a las autoridades competentes en caso de incumplimiento importante o reiterado

En caso de detectarse no conformidades el operador debe elaborar un plan de acciones correctivas.

Para emitir/mantener el certificado, es necesario mostrar evidencias del cierre de las no conformidades detectadas.

AENOR notificará a las autoridades competentes en caso de detectar incumplimientos importantes o reiterados.

AENOR

AENOR COMO
ENTIDAD DE
SUPERVISIÓN

AENOR

SITUACIÓN DE AENOR Y MOTIVACIONES

Experiencia en cadena de custodia PEFC y FSC

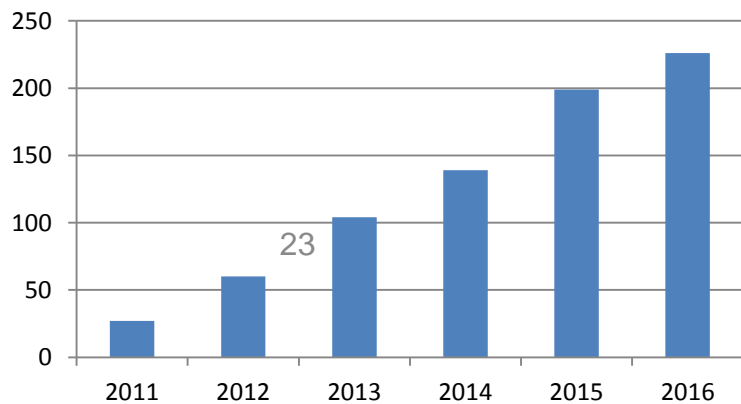
- Acreditación en cadena de custodia PEFC y FSC
- PEFC y FSC alineados con exigencias de EUTR
- Amplia cartera de clientes del sector forestal y de la madera
- Conocimiento del sector forestal y de la madera
- Técnicos especializados, en casi todas las Comunidades Autónomas

AENOR

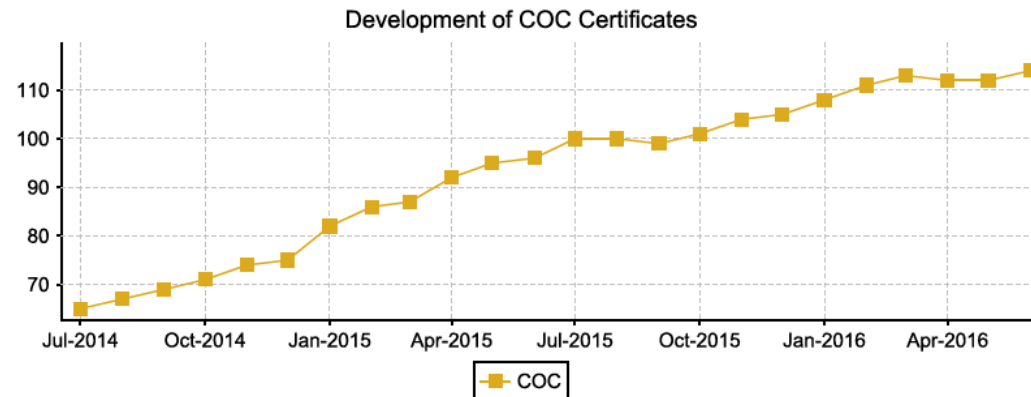
SITUACIÓN DE AENOR Y MOTIVACIONES



AENOR Certificados PEFC



AENOR Certificados FSC



AENOR

SITUACIÓN DE AENOR Y MOTIVACIONES

Posibilidad de integración de SDD con la certificación de Cadena de Custodia



AENOR

RECONOCIMIENTO DE AENOR – OCTUBRE DE 2015



Brussels, 19.10.2015
C(2015) 7041 final

COMMISSION DECISION

of 19.10.2015

recognising AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) as a monitoring organisation pursuant to Regulation (EU) No 995/2010 of the European Parliament and of the Council laying down the obligations of operators who place timber and timber products on the market

AENOR

CERTIFICADOS EMITIDOS

Desde su reconocimiento AENOR ha emitido

4 certificados de Sistema de Diligencia Debida

AENOR

SISTEMA DE
DILIGENCIA
DEBIDA DE
AENOR

AENOR

REGLAMENTO PARTICULAR DE AENOR

- 1 OBJETO
- 2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 3 CAMPO DE APLICACIÓN
- 4 ÓRGANO DE GESTIÓN
- 5 CONCESIÓN DEL CERTIFICADO
- 6 MANTENIMIENTO DEL CERTIFICADO
- 7 RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO
- 8 AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS
- 9 SANCIONES Y RECURSOS
- 10 RECLAMACIONES
- 11 RECONOCIMIENTO DE AENOR

MANUAL DE REQUISITOS DE DILIGENCIA DEBIDA

REGLAMENTO PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN
AENOR DEL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO
(UE) N° 995/2010 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

RP B54.01 (Rev.00)

Reglamento aprobado el 2013-04-09

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

AENOR

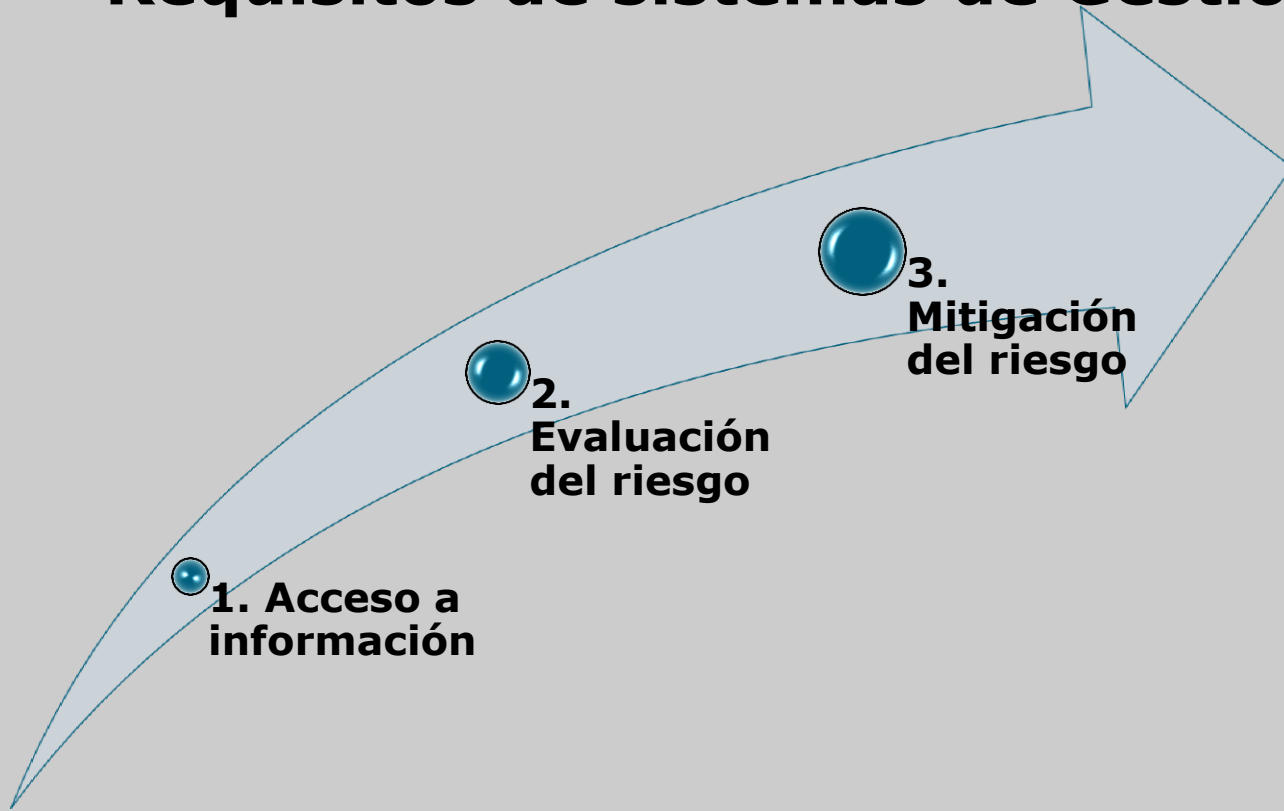
SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA DE AENOR

Requisitos de sistemas de Gestión

1. Acceso a información

2. Evaluación del riesgo

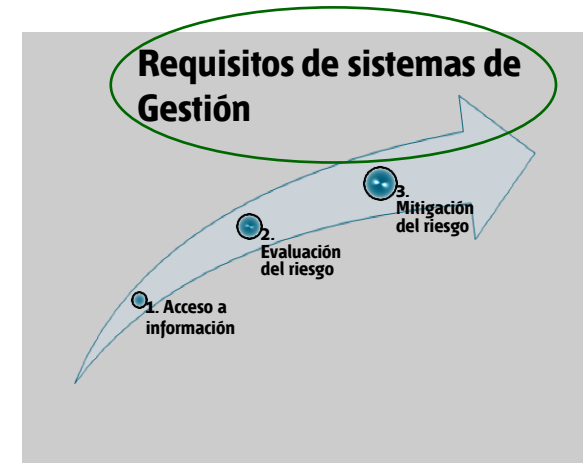
3. Mitigación del riesgo



AENOR

REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

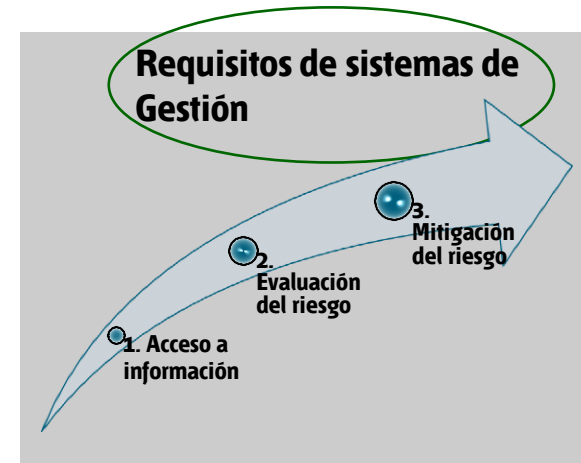
- Política documentada y disponible
- Responsabilidades definidas
- Formación del personal implicado



AENOR

REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- Documentación y registros.
Conservación por cinco años
- Procedimiento de resolución de reclamaciones
- Auditoría interna anual
- Acciones correctivas y acciones preventivas

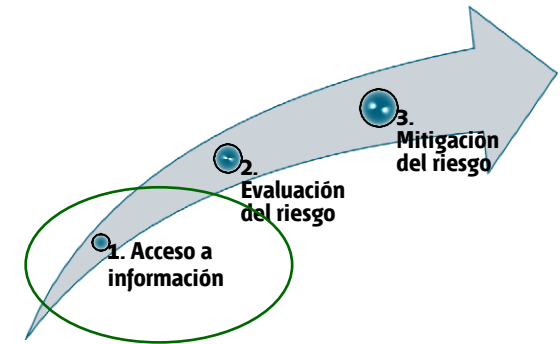


AENOR

1. ACCESO A INFORMACIÓN: INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS SUMINISTROS

MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A INFORMACIÓN

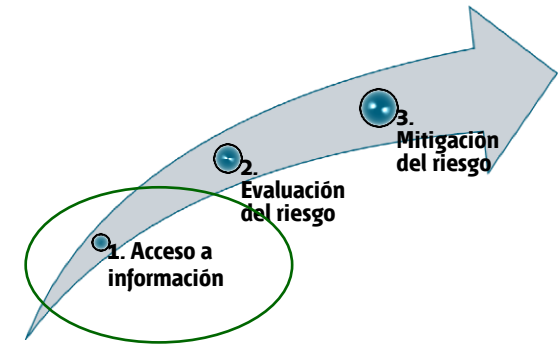
- Nombre comercial y tipo de producto.
- Cantidad
- Nombre y dirección del proveedor y cliente.
- Suministros certificados → Declaración formal de certificación
- Nombre común de la/s especie/s arbórea/s y, si procede, nombre científico completo
- País o países de aprovechamiento y si procede Región o regiones de aprovechamiento
- Concesión de aprovechamiento
- Cuando proceda, licencia FLEGT, permiso de importación, de exportación o de re-exportación (CITES), permiso de corta o aprovechamiento.



AENOR

1. ACCESO A INFORMACIÓN: INFORMACIÓN ASOCIADA A PROVEEDORES

En el caso de proveedores certificados debe disponerse de evidencias que garanticen la **condición de certificado del proveedor**, de acuerdo a los requisitos del correspondiente esquema de certificación.

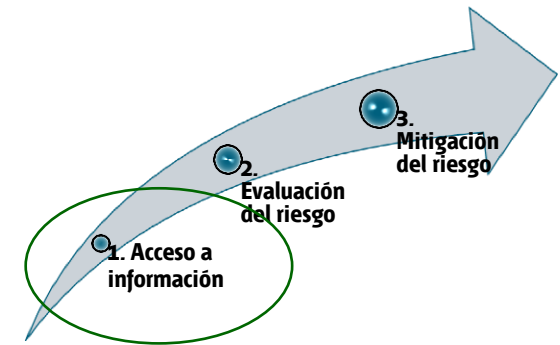


AENOR

1. ACCESO A INFORMACIÓN



Sin acceso a información no hay posibilidad de evaluación posterior.

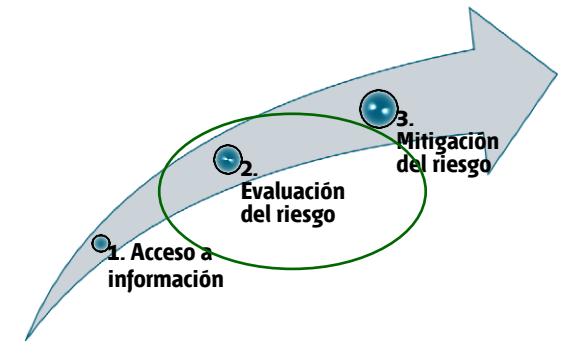


AENOR

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Riesgo asociado a:

- Origen
- Cadena de suministro

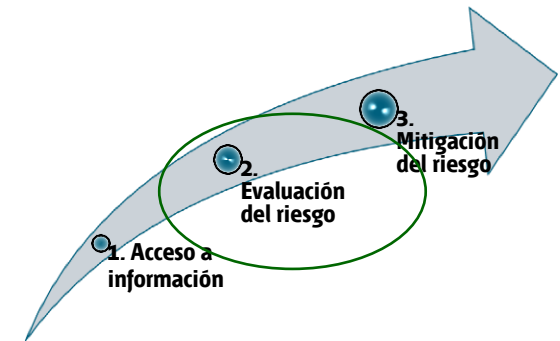


AENOR

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se evalúa el riesgo de incumplimiento de la legislación vigente en el país de aprovechamiento:

- Los **derechos de aprovechamiento** de madera dentro de los límites publicados oficialmente
- Los **pagos** por derechos de aprovechamiento y madera, incluidas las tasas
- El aprovechamiento de madera, incluida la **legislación** medioambiental y forestal
- Los **derechos legales de terceros** en relación con el uso y posesión afectados por el aprovechamiento de la madera y
- El **comercio y las aduanas** en la medida en que afecte al sector forestal

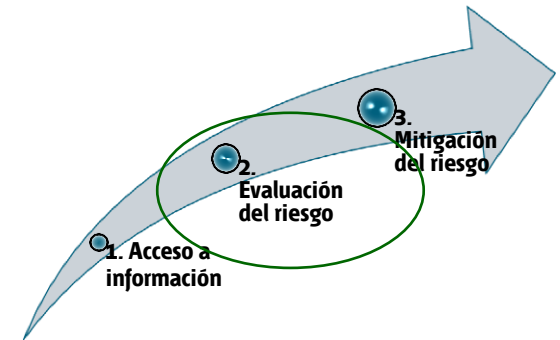


AENOR

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO



Evaluación antes
de la puesta en el
mercado



AENOR

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

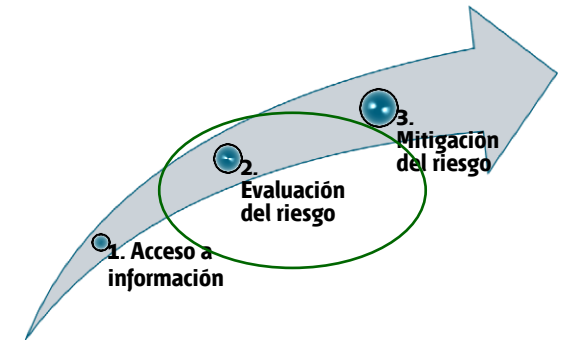
La evaluación del riesgo permite clasificar el suministro en una de las siguientes categorías:

- Riesgo despreciable
- Riesgo alto
- Riesgo no determinado

NO PERMITIDO



Suministros procedentes de países sujetos a sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o del Consejo de la Unión Europea o del gobierno nacional respecto a la exportación de la madera o productos forestales



AENOR

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Despreciable

- FLEGT
- CITES
- Procedente de la UE y con permiso de corta

Despreciable

- Certificación de tercera parte o
- **TODOS LOS SIGUIENTES:**
- Permiso de corta &
- Procedimientos de obtención de licencias son abiertos, transparentes y legales. &
- CPI > 50 &
- no predominio conocido de aprovechamientos o prácticas ilegales &
- cumplimiento de la legislación de comercio y aduanas &
- suministros sencillos o procedentes de una cadena de suministro sencilla &
- especies arbóreas sin predominio de aprovechamiento ilegal &
- No evidencias de prácticas ilegales en la cadena de suministro

No determinado

- **Al menos una de las siguientes:**
- CPI < 50
- País/región de origen tiene prevalencia de prácticas ilegales
- No se dispone de evidencias de cumplimiento de la legislación de comercio y aduanas
- Cadena de custodia compleja
- Especies arbóreas con predominio de aprovechamiento ilegal

Medidas para mitigar el riesgo

Alto

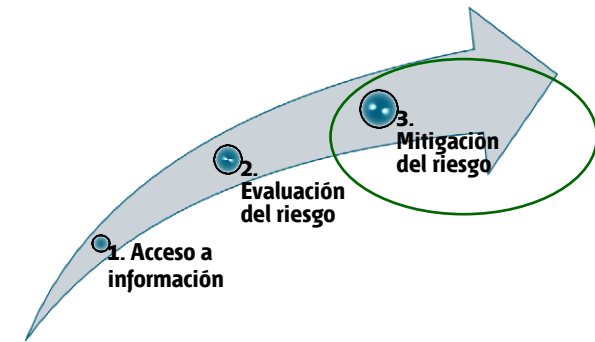
- Conflicto armado en región de origen

Evitar compra y no poner en el mercado

AENOR

3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

En el caso de proveedores certificados debe disponerse de evidencias que garanticen la **condición de certificado del proveedor**, de acuerdo a los requisitos del correspondiente esquema de certificación.



AENOR

3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Despreciable

Suministro puede entrar en la cadena

No determinado

Se deben establecer procedimientos documentados para mitigar el riesgo.

Alto

Suministros no se pueden incluir en el mercado

3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

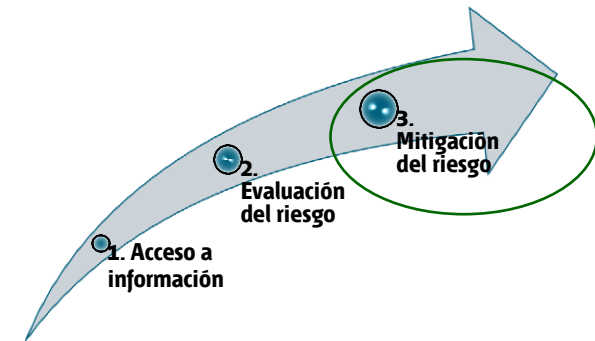


AENOR

3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Medidas que incluyan lo siguiente:

- Identificación de los **agentes anteriores** en la cadena de suministro, hasta el productor y el monte de origen
- Solicitud de **información adicional y evidencias** (documentos y / o registros, entrevistas, consultas públicas) que aporten garantías totales para poder reclasificar el suministro como de bajo riesgo. Esta información adicional o evidencias deberán garantizar la legalidad del suministro desde la explotación de la madera en el monte de origen hasta el propio agente, pasando por todos los agentes intermedios en la cadena de custodia.
- Si lo anterior no es posible, **inspección o auditoría** in situ a los proveedores de la cadena y al monte origen (y correspondiente gestor) para la obtención de información adicional y evidencias.



AENOR

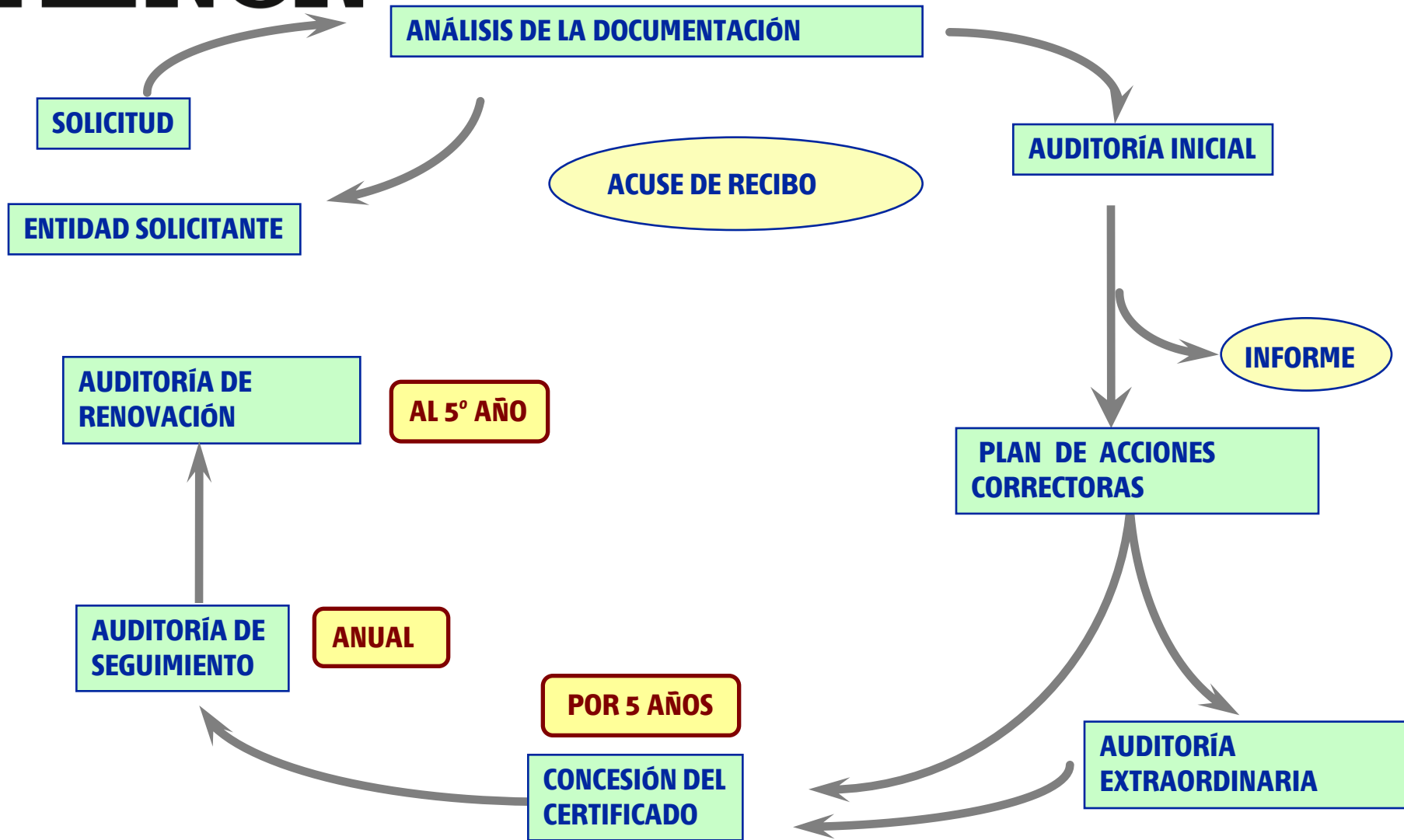
3. MITIGACIÓN DEL RIESGO

1. Los derechos de aprovechamiento de madera dentro de los límites publicados oficialmente  Cartografía, existencia de plan de gestión en el monte origen con referencia a la legislación aplicable, planes anuales aprobados por la administración correspondiente, permisos de corta, registros de la propiedad...
2. Los pagos por derechos de aprovechamiento y madera, incluidas tasas  Documentos de venta, facturas de pago de tasas...
3. El aprovechamiento de madera, incluida la legislación medioambiental y forestal que abarque la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad  Certificados de autorización medioambiental, planes de aprovechamiento autorizados, informes de acotamiento de corta, códigos de conducta, información a disposición del público que demuestre una supervisión legislativa rigurosa, la trazabilidad de la madera y los procedimientos de control, documentos oficiales expedidos por las autoridades competentes de un país de aprovechamiento.
4. Los derechos legales de terceros en relación con el uso y posesión afectados por el aprovechamiento de la madera y  Evaluaciones de impacto ambiental, planes de gestión, informes de auditoría ambiental, acuerdos de responsabilidad social, informes específicos sobre reclamaciones y conflictos en materia de derechos y posesión
5. El comercio y las aduanas en la medida en que afecte al sector forestal  contratos, pagarés, efectos comerciales, licencias de importación, licencias de exportación, recibos oficiales de derechos de exportación, listas de exportaciones prohibidas, adjudicación de contingentes de exportación, etc.

AENOR

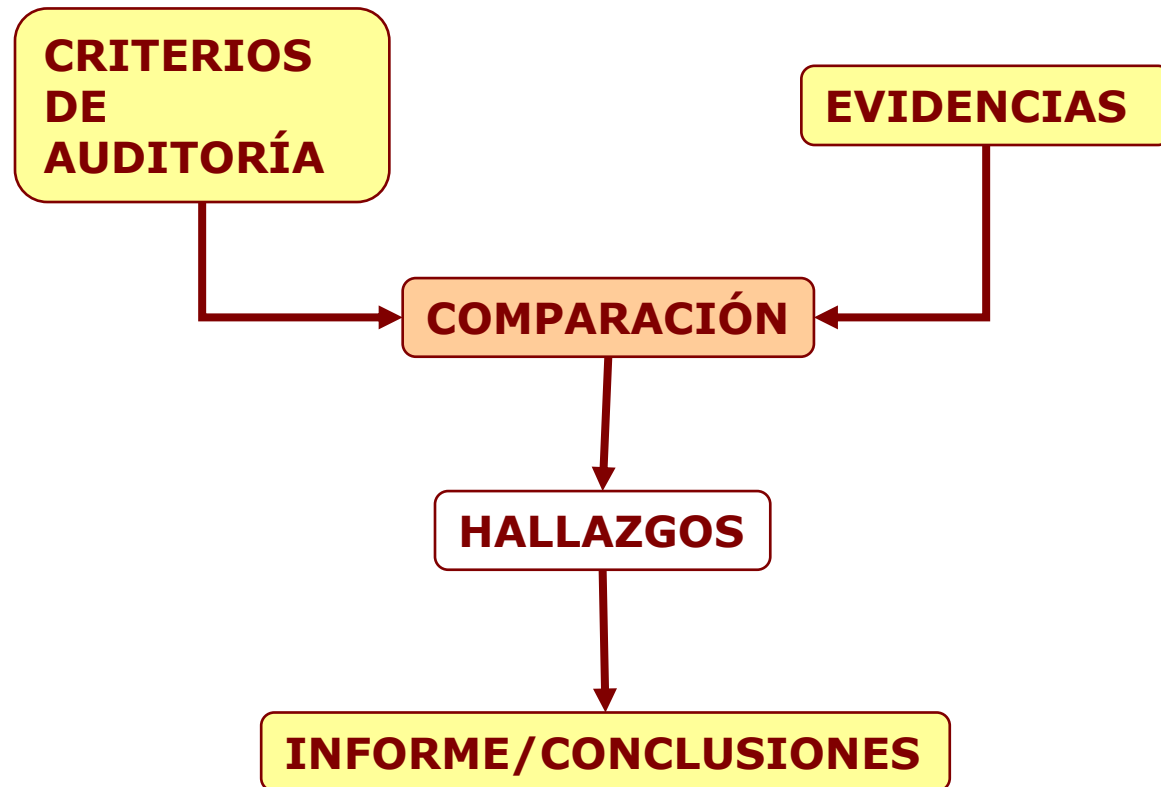
Proceso de
certificación

AENOR



AENOR

AUDITORÍA DE AENOR



AENOR

PROCESO DE AUDITORÍA



Certificado de Conformidad

AENOR

SDD-2016/xxxx

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, certifica que

EMPRESA, S.L.

con domicilio social en: DIRECCIÓN

dispone de un Sistema de Diligencia Debida conforme con: RP B54.01 rev. 01. Reglamento Particular para la Certificación AENOR del Sistema de Diligencia Debida de acuerdo con el Reglamento (UE) N° 995/2010.

Para el alcance: ALCANCE

Fecha de primera emisión: Fecha emisión

Fecha de expiración: Fecha expiración


Asociación Española de Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR

AENOR

LA CERTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DEBIDA DE AENOR: BENEFICIOS

- Sistematización del cumplimiento de los requisitos legales
- SDD revisado y actualizado a las últimas novedades y conforme a la legislación vigente, y que incluye todos los requisitos relevantes.
- Permite llevar un mayor control de proveedores
- Da confianza a los consumidores
- Da confianza a las administraciones

AENOR

Muchas gracias

Irene Carrascón Iglesias
e-conform@aenor.com